TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROMOCIÓN COMERCIAL: DADO MILLONARIO

El presente documento cuenta con el detalle correspondiente a los términos y condiciones de la promoción comercial "DADO MILLONARIO" a desarrollarse en Casinos Cirsa Perú ubicados a nivel nacional.

1. **Casinos Participantes:**
 Promoción de carácter presencial habilitada en los siguientes Casinos:

 - Casino Maldonado: Jr. Loreto 228 Tambopata, Maldonado

2. **Participación de Clientes:**
 - Promoción considera la participación exclusiva de clientes de Casinos seleccionados (indicado en punto 1) pertenecientes al Club Winner con membresía vigente durante el periodo promocional (noviembre 2026).
 - La participación en la promoción está supeditada a que el participante y/o ganador sea mayor de edad dentro del territorio nacional (Perú).
 - Los participantes y/o ganador de la promoción no deben estar incluidos en el padrón de Ludopatía emitido por MINCETUR considerando la última actualización correspondiente al mes en curso. De estar incluido en el padrón, su participación y/o representación notarial se anula automáticamente sin posibilidad a reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.
 - La participación y/o ganador de la promoción no debe incluir a Clientes desvinculados del Club Winner por incumplimiento de las disposiciones generales de CIRSA PERÚ (Anexo 1) o lineamientos del correcto uso de sus tarjetas. De presentar observaciones cualquiera sea el caso, su participación se anula automáticamente sin posibilidad de reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.

3. **Modalidad de participación:**
 Contamos con 2 etapas de desarrollo:

 i. Selección de participantes
 ii. Desarrollo del juego

 3.1. **Selección de participantes**

 - La participación en esta promoción está supeditada a la acumulación de puntos nivel, los cuales están disponible desde el 27 de octubre del 2025 a las 07:00 am hasta el 01 de diciembre a las 2:00 am del 2026 y el canje de cupones vía "promo Kiosko" y deposito en ánfora está disponible desde el 1ro hasta el 30 de noviembre del 2026 (considerando horario de ultimo sorteo). Estos cupones deben depositarse en las ánforas autorizadas e identificadas con la promoción "Dado Millonario" para el sorteo en cada Casino participante.
 - Antes de iniciar el sorteo, el Gerente y/o encargado del turno tendrá listos todos los materiales para el desarrollo de la promoción comercial. Aproximadamente, 5 minutos antes de realizar el sorteo, el Gerente y/o encargado de turno deberá anunciar el pronto desarrollo para la selección.
 - El Gerente del Casino está en la potestad de tomar las decisiones necesarias en caso se requieran anular o repetir algún proceso de selección.
 - Al momento de extraer los cupones se anunciará el nombre del participante 3 veces (vía perifoneo al interior del Casino), de no encontrarse / presentarse, se procederá a extraer otro cupón hasta completar los participantes requeridos de manera presencial.

3.2. **Segunda fase (desarrollo del juego):**

- Los 4 participantes realizarán un tiro del dado para determinar el orden con el cual se desarrollará el juego. El participante que obtenga el numero más alto es el primero en empezar.
- El participante iniciará eligiendo el camino de color de su preferencia entre las cuatro (04) opciones que tiene el panel de juego (camino de color verde, amarillo, celeste y morado).
- El camino cuenta con 21 espacios, incluyendo el casillero de llegada.
- El camino contará con un comodín, siendo este el único caso en donde el participante tiene la opción de volver a lanzar el dado.
- El dado se deberá lanzar girando correctamente, sino se anulará la jugada y deberá lanzar nuevamente.
- El dado debe caer y mostrar el lado y número de manera visible y sin lugar a duda, en caso contrario se anulará la jugada y deberá lanzar nuevamente.
- El participante ganará el primero puesto siempre y cuando, luego de lanzar el dado, obtenga el número exacto para llegar a la meta final (casillero 21 “Eres el Ganador”, representa el casillero de llegada).
- El participante ganará el segundo puesto siempre y cuando, luego de lanzar el dado, obtenga el número exacto para llegar a la meta final (casillero 21 “Eres el Ganador”, representa el casillero de llegada).
- Si luego de lanzar el dado, el participante sobre pasa el casillero 21 “Eres el Ganador”, deberá retroceder la misma cantidad de casilleros hasta completar el numero obtenido al lazar el dado.

4. **Fecha de inicio y finde la dinámica promocional:**
 Periodo promocional vigente del 01 de noviembre desde 00:00 am al 01 de dicimebre del 2026 a las 2:00 am.

5. **Restricciones:**
 - Es requisito obligatorio contar con documento de identidad en físico para permitir la participación en la promoción comercial.
 - En caso algún cliente sea desvinculado por violar la normativa de las políticas del Club Winner o por normativas de MINCETUR (ludopatía), se seleccionará a un nuevo participante.
 - Ante cualquier eventualidad, el cliente participante acepta que ésta será resuelta por el Gerente y/o encargado de turno.

6. **Renovación (limpieza) de ánfora:**

- La limpieza de ánfora será con periodicidad semanal.
- Al término del sorteo semanal, el Gerente y/o encargado de turno se encargará de retirar los cupones.

7. **Información personal y confidencialidad**

Todos los datos recibidos por parte del ganador serán tratados con suma confidencialidad conforme a la Ley N°29733 – Ley de Protección de Datos Personales, así como su reglamento aprobado mediante DS-003-2013-JUS, siendo usados para la gestión de la entrega del premio

La participación en la promoción comercial “DADO MILLONARIO” supone el consentimiento explicito por parte del ganador al tratamiento de sus datos personales para los fines señalados en el párrafo precedente.

8. **Consideraciones generales:**

- En caso de que el cliente no pueda reclamar la promoción y renuncie a este, no tendrá derecho a la compensación alguna del equivalente a la promoción comercial.
- La identificación de cada cupón participante será con su documento de identidad y nombre completo. Si se reconoce fraude en el canje por parte del cliente, automáticamente queda eliminado de la promoción.

ANEXO 1

Disposiciones para usuarios y clientes en Sala

Dentro de las salas de CIRSA se encuentra prohibido lo siguiente:

1. Comercializar todo tipo de producto de manera ambulatoria (Por ejemplo: comida, cerveza, dispositivos electrónicos, estupefacientes, drogas, cigarros, etc.) dentro de nuestro establecimiento, así como violar la normativa municipal y sectorial vigente.

2. Incomodar a los clientes mediante solicitudes de dinero; agredir verbal o físicamente o formular propuestas indecentes a los clientes y/o TRABAJADORES; causar y/o generar peleas y actos contrarios a las buenas costumbres.

3. Ocasionar cualquier tipo de daño (golpes, ruptura de pantallas, movimientos bruscos entre otros) y/o manipulación de las mesas de juego y/o máquinas tragamonedas de cualquier tipo como Ruletas, Derby, etc. de las salas de juego, impidiendo y/o alterando su normal funcionamiento.

4. Posicionarse en una máquina tragamonedas por más de quince (15) minutos sin realizar juego alguno.

5. Hurto de dinero, créditos y/u objetos personales (celulares, billeteras, carteras, mochilas entre otros) de los clientes o de los trabajadores de la sala de juego.

6. Cometer o que se tenga la sospecha de cometer fraudes en máquinas, mesas y/o promociones comerciales bajo cualquier modalidad desarrollado en las salas de juegos que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros (Uso de medios tecnológicos, mecánicos, ya sea de manera individual o en colusión con terceros y/o trabajadores de la de la empresa, entre otros).

7. Obtener indebidamente bonos redimidos, canjes de promociones comerciales, participación en sorteos y similares que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros, incluyendo también la colusión con trabajadores de la empresa para tales fines.

8. Tomar fotografías, grabar videos o realizar cualquier tipo de registro de imagen o audio de las máquinas tragamonedas, mesas de casino, clientes, y/o trabajadores, así como de las operaciones propias de LA EMPRESA.

9. Incumplir el reglamento estipulado para el Club Winner por parte de los afiliados que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros; y en específico:

 9.1 El titular no podrá insertar su tarjeta de afiliación Club Winner en máquinas en las cuales otro cliente se encuentre realizando jugadas por ser una tarjeta exclusiva y personal.

 9.2 El titular de una tarjeta de afiliación Club Winner no podrá entregarla a terceras personas para que realicen jugadas en beneficio propio o de terceros por ser una tarjeta intransferible.

De ocurrir cualquiera de los supuestos mencionados, LA EMPRESA optará por la restricción de ingreso a todas las salas de CIRSA.

ANEXO 2

Detalle de importes por Casino Participante:

Casinos Participantes	Selección de Participantes		Desarrollo de sorteos			
	Días	Hora	Premio	Días	Hora	Puntos
Casino Maldonado	Sábado 7, 14 y 21 de noviembre	6:00 pm 7:00 pm 10:00pm 00:00 am	1° Puesto: S/700 2° Puesto: S/300 3° Puesto: S/150TP 4° Puesto: S/150TP	S	00:00am	1 cupón = 30 puntos nivel semanales